



PROTOCOLO DE INGRESO

Residentes y Visitantes



JUSTIFICACIÓN



Protocolo Ingreso
Residentes y Visitantes



En atención a la declaratoria de Emergencia en Salud Pública con ocasión de la pandemia por Coronavirus decretada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 30 de enero del año en curso. El Ministerio de Salud y Protección Social profirió la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, mediante la cual declara la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, con el fin de prevenir y controlar la propagación del COVID-19 y mitigar sus efectos.

De otra parte, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 457 de 2020 decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020. En su artículo 3, especifica treinta y cuatro (34) excepciones, que determinan la forma de circulación para casos puntuales. Mediante el Decreto 531 de 2020, se extendió dicho aislamiento preventivo obligatorio hasta el 26 de abril a las 11:59 p.m.

El Ministerio del Trabajo, expidió la circular externa 0017 de 2020: “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus)”.

Los protocolos y medidas de este documento, no reemplazan las directrices emanadas por las autoridades de salud para todas las personas en el país, ni se anteponen sobre protocolos específicos de otros sectores. El mismo se irá ajustando en la medida en que se adquieran nuevos elementos que permitan mayor contundencia o en su defecto que se vaya controlando la pandemia y el riesgo que ella implica.

La preparación frente a una pandemia/epidemia es una responsabilidad compartida de toda la comunidad, no obstante, el entendimiento entre el Gobierno y el sector empresarial permite compartir información, desarrollar y poner en marcha planes y acciones de preparación frente a una pandemia, conocer las actuaciones de las autoridades sanitarias respecto a los planes de preparación frente a una pandemia/epidemia, así como la colaboración con ellas, permitirá a las empresas o centros de trabajo disponer de una información útil para hacer frente al posible impacto y estructurar sus propios planes de acción de manera responsable.



ANTECEDENTES

La enfermedad coronavirus 2019, causada por el virus COVID-19, se detectó por primera vez en Wuhan, China, en diciembre de 2019. El 30 de enero de 2020, el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el brote actual constituía una emergencia de salud pública de preocupación internacional.

Ante la presencia de la enfermedad COVID-19 en Colombia, después del 6 de marzo de 2020, el país inicia la fase de contención en la cual es importante dar instrucciones en el marco de intervención, respuesta y atención del COVID19.

CONTEXTO

La Organización Mundial de la Salud-OMS declaró el 11 de Marzo de 2020 como pandemia al coronavirus COVID-19, esencialmente por la velocidad de su propagación, instando a los países a tomar las acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento y monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas con el fin de insistir en la mitigación del contagio.

QUÉ ES EL COVID-19?

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que puede llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de importancia internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas.

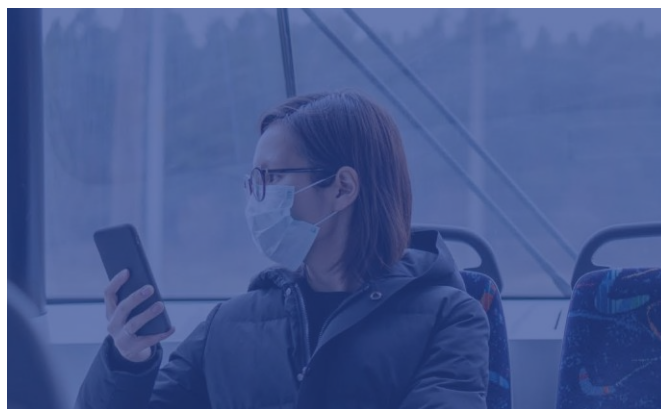
CÓMO SE TRANSMITE EL COVID-19?

En este momento se conoce que se está transmitiendo de persona a persona. No se conoce qué tan intensa puede ser esta transmisión, sin embargo, la infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con las personas con las que se tiene un contacto estrecho y su entorno. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).

SÍNTOMAS DEL COVID-19

Los signos y síntomas clínicos de esta enfermedad pueden ser leves a moderados y son semejantes a los de otras infecciones respiratorias agudas – IRA-, como fiebre, tos, secreciones nasales y malestar general. Algunos pacientes pueden presentar dificultad para respirar. Los casos más graves, generalmente ocurren en personas mayores o que padecen alguna otra enfermedad como, por ejemplo, del corazón, del pulmón o problemas de sistema inmune.

Fuente: https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PE-T/Paginas/Covid-19_copia.aspx



¿A QUIÉNES AFECTA Y CUÁLES SON SUS SINTOMAS?

Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños. La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

¿CÓMO PREVENIRLO?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus. De igual manera, se recomiendan otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

1

Evitar el contacto cercano con personas enfermas.

2

Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.

3

Si presenta síntomas de resfriado, es importante quedarse en casa y usar tapabocas.

4

Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.

5

Ventilar constantemente la casa.

Medidas Preventivas para disminuir el riesgo de contagio y/o propagación del Covid-19 en las instalaciones del Edificio T3 CEMSA P.H.

OBJETIVO

Adoptar las medidas de promoción y prevención, así como los lineamientos dados por las autoridades en materia de salud pública frente a la pandemia del COVID-19 que permitan minimizar los riesgos de contagio para los residentes y visitantes del Edificio T3 CEMSA P.H.



ALCANCE.

Toda la comunidad que por diferentes motivos ingresa a las instalaciones del Edificio T3 CEMSA P.H. Entiéndase toda la comunidad como: funcionarios de las compañías, visitantes, personal de outsourcing, contratistas, proveedores, personal de obra y administrativos.

EXIGIBILIDAD.

Al ingresar a nuestras instalaciones cada una de las personas, sin excepción deberá acatar el protocolo de acceso, el cual se irá ajustando en la medida en que se adquieran nuevos elementos que permitan mayor contundencia o en su defecto que se vaya controlando la pandemia y el riesgo que ella implica.

Medidas de Prevención

1. Política de Horarios:

Teniendo en cuenta el alto nivel de población en la Copropiedad y el distanciamiento social entre personas, las compañías deben dividir el ingreso de su equipo de trabajo de lunes a viernes, e informar a la Administración, al igual que los ingresos en horario nocturno y fines de semana.

2. Censo:

Las compañías de la Copropiedad deberán entregar semanalmente a la Administración del Edificio, información actualizada respecto a:

- Cantidad de funcionarios y/o personal de outsourcing que va a permanecer en las instalaciones de la compañía.
- Cantidad estimada de visitantes.
- Cantidad de personas por contratista que van a ingresar a las instalaciones de la compañía (en caso de que se esté ejecutando un proyecto de obra civil).

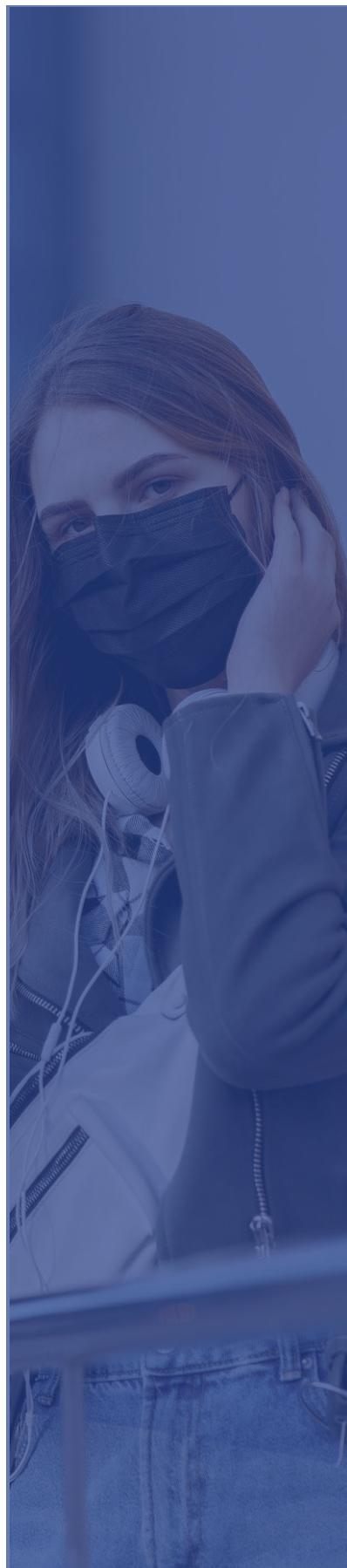
3. Señalización:

- Instalación de protocolo en los baños de damas y caballeros para el lavado adecuado de las manos sugerido por la OMS.
- Ubicación de habladores informativos en las recepciones, en los cuales se estarán indicando medidas de prevención y autocuidado.
- Instalación de separadores de fila y demarcación para conservar la distancia y evitar aglomeraciones en áreas comunes y ascensores.
- Pendones informativos de las medidas al interior del Edificio, instalados en los ingresos principales.

4. Comunicaciones:

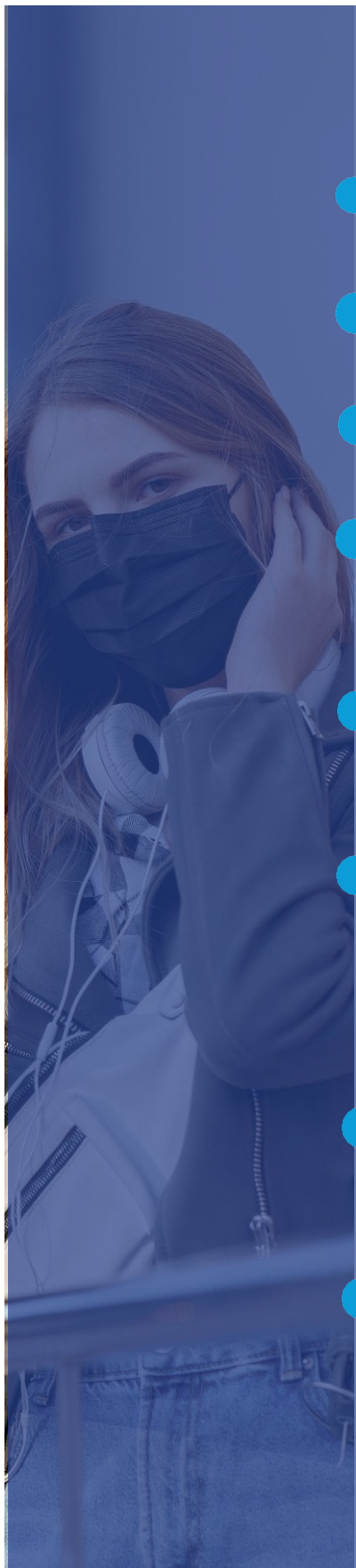
• De manera oportuna el Edificio difundirá los comunicados oficiales que emita el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Trabajo y el Instituto Nacional de Salud, respecto a los lineamientos de preparación, atención y respuesta a los casos de enfermedad por COVID-19.

• La Administración generará un canal de comunicación, para dar prioridad a los casos con sospecha de infección por COVID-19.



Higienización

- Desinfección ambiental de áreas comunes, cada quince (15) días, se incrementarán las jornadas de acuerdo al aumento del nivel de población del Edificio.
- Suministro de gel antibacterial en accesos principales; peatonal, vehicular y pasillos de ascensor.
- Instalación tapete desinfección sanitizante en ingresos peatonales.
- El equipo de trabajo del Edificio, contará con su respectivo kit de protección de Bioseguridad (tapabocas, guantes y gel antibacterial).
- Todos los baños de las áreas comunes del Edificio, contarán como siempre con el suministro de jabón antibacterial, agua, toallas de papel y/o secador de manos.
- Diariamente, antes de la apertura y al momento del cierre, todas las zonas comunes, corredores, puertas, ascensores, baños, barandas, mesas y asientos de las instalaciones, serán lavados con agua y jabón y posteriormente desinfectados con productos de uso doméstico o industrial, tales como hipoclorito al 5% de uso comercial.
- Adicionalmente, durante el día, permanentemente se estarán haciendo jornadas de limpieza y desinfección, especialmente de comedores, baños y materiales de uso común, puertas, pisos, barandas, mesas y sillas, superficies y otros elementos locativos.
- La limpieza y desinfección de puestos de trabajo, superficies, elementos, herramientas y equipos de trabajo debe ser con una periodicidad mínima de tres (3) horas.





Control de ingreso al Edificio.

- Toma de temperatura en todas las entradas, el Edificio se reserva el derecho de admisión de aquellas personas que se presenten con una temperatura fuera del estándar normal (tabla suministrada por la Cruz Roja y entregada a cada guarda de seguridad).
- El personal del Edificio, exigirá al ingreso y durante la permanencia en la Copropiedad, el porte los elementos de protección personal, los cuales son de uso obligatorio .
- Cumplimiento del parámetro de distanciamiento social entre personas en las filas que se generen al ingreso del Edificio de acuerdo a la norma. A través del centro de control se realizará el monitoreo de personas en áreas comunes de la Copropiedad y de este modo se permitirá el acceso a la misma.
- El Equipo de trabajo de la Administración del Edificio, será verificado diariamente para garantizar que su estado de salud sea óptimo, dicha verificación quedará registrada en la bitácora de control.
- La persona que preste el servicio de domicilio y/o courier, no podrá ingresar a las instalaciones del Edificio, para esta actividad se dispondrá del área de eventos del primer piso, lugar desde donde se realizará el respectivo anuncio; motivo por el cual, es importante que mantenga una comunicación permanente con el domiciliario y esté pendiente de su llegada.
- El ingreso de menores de edad y Adultos Mayores de 70 años, queda prohibido.
- En el caso de los elementos de carga, ingresa solamente el conductor (dependiendo de la magnitud de la carga), y es necesario que, con antelación la compañía informe al área de seguridad día y hora estimada de la llegada.

Control de ingreso a otras áreas

Ascensores y Escaleras:

- Únicamente podrán ingresar cuatro (4) personas por ascensor (salvo disposición contraria del Gobierno), para el caso de los ascensores negativos solamente dos (2) personas.
- Se dará prioridad a personas que se dirigen a partir del piso cinco (5), con movilidad reducida, en estado de embarazo u otras situaciones que le impidan transitar por las escaleras.
- El personal del equipo de trabajo del Edificio, estará a cargo de realizar el llamado anticipado en el lobby del primer piso y controlará el acceso.
- Las personas que no deseen tomar el ascensor podrán hacer uso de las escaleras.
- Las escaleras de emergencia pueden habilitarse para el tránsito peatonal; dentro del entendido, que las puertas deben permanecer la mayor parte del tiempo cerradas, y de este modo mantener el sistema de presurización; motivo por el cual, y de manera controlada, la Administración puede permitir la circulación de personas bajo el cumplimiento de la medida de distanciamiento social y respectivos controles de seguridad.

Parqueaderos:

- Aplicación de protocolo de control de ingreso al Edificio.

• Únicamente ingresa el conductor, en excepción de mujeres en estado de embarazo, niños y personas con movilidad reducida.

Ingreso de Bicicletas:

- Solo se permitirá el ingreso y salida de las bicicletas por el ingreso Vehicular.

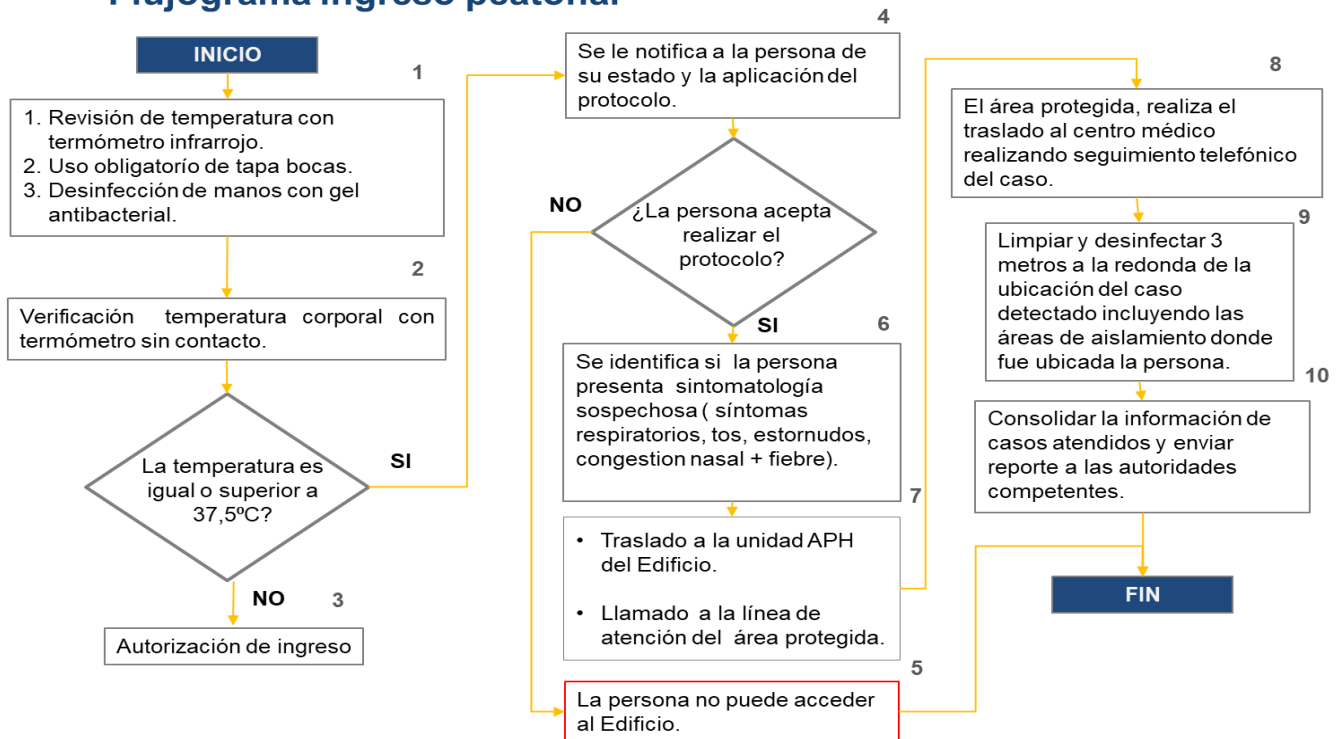
• El personal de seguridad realizará la medición de temperatura, mantenimiento la medida de distanciamiento y procederá a verificar los datos del funcionario, corroborando que estén correctos y relacionados en el carné dispuesto para este fin.

- La bicicleta será registrada en el formato dispuesto para tal fin.

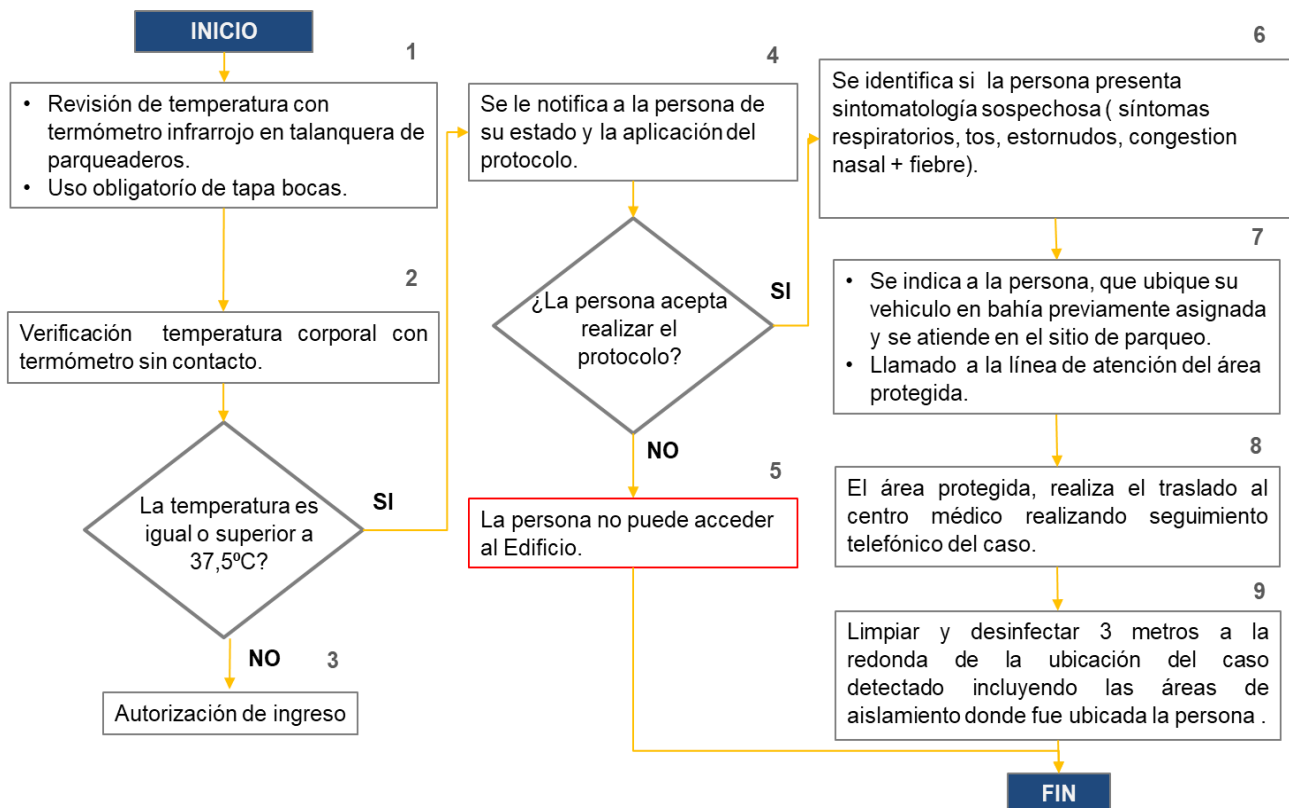
• Además de los elementos de seguridad para la bicicleta, el biciusuario deberá portar en todo momento los elementos de protección personal y debe mantenerlos bien puestos, durante todo el recorrido dentro del Edificio.



Flujograma ingreso peatonal



Flujograma ingreso parqueaderos





Seguridad Canina:

- A través del equipo de guías caninos se continuará con la revisión vehicular evitando contacto entre el ejemplar, sus ocupantes y/o el vehículo.
- En ésta misma área se realizará la toma de temperatura al personal que ingrese en vehículo, moto o bicicleta.

Salas de reunión:

- Suministro de gel antibacterial al ingreso del área.
- Uso permanente de elementos de protección personal.
- Teniendo en cuenta el distanciamiento entre personas, al momento de la reserva se informará la capacidad con la que cuenta cada una de las salas, y se fijarán horarios para la toma del break, con el fin de evitar aglomeraciones en pasillos.
- Las reservas se otorgarán con diferencia de una (1) hora, con el fin de tener el tiempo suficiente para proceder con la desinfección y ventilación del sitio.

Nota. No se permitirá la aglomeración natural de personas en zonas comunes, bancas, pasillos, garantizando el flujo y circulación constante .

Obra civil:

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación y en los diferentes escenarios en los que se presenta mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal, por tanto, la compañía debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Cumplimiento del protocolo de control de ingreso.
2. Informar en carteleras ubicadas en las áreas de intervención, los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo en un lenguaje claro y conciso.
3. Reforzar las instrucciones dadas en las charlas de seguridad previas al inicio de las actividades laborales.
4. Seguimiento a las condiciones de salud del personal a cargo del proyecto.
5. Base de datos del personal a cargo del proyecto, en caso de que se presente algún signo de alarma y sea necesario notificar a la respectiva entidad de salud.
6. Disponer suministro de gel antibacterial en las áreas de descanso y aquellas de alto tránsito al interior.
7. Contar en los equipos de emergencias y botiquines de elementos como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos para ser suministrados a los trabajadores de ser necesario.
8. Establecer jornadas de desinfección periódicas en áreas de almacenamiento de maquinaria, materiales de construcción, herramientas de trabajo individual, área de comedores, área de Locker.
9. Establecer estrategias de trabajo que permitan el distanciamiento entre los trabajadores. Horarios a partir de las 6:00

Procedimientos para unidades privadas

Es necesario que la compañía que se encuentre operando en el Edificio, siga las siguientes indicaciones:

- Elaborar una estrategia para el antes, durante y después, de acuerdo con las medidas dadas por las instituciones de salud del país que abarque todos los centros de trabajo.
- Las áreas, puestos de trabajo y elementos deben conservarse en óptimas condiciones de asepsia.
- Programar la ocupación de la unidad privada y teniendo en cuenta el distanciamiento social entre el personal, implementar diferentes turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- Limitar las reuniones y aglomeraciones en zonas comunes como cafeterías, zonas de descanso y zonas de circulación.
- Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos respectivos y sistemas de ventilación.
- A través de la administradora de riesgos laborales a la cual se encuentre vinculada, es importante generar campañas de promoción, prevención y cuidado de sus funcionarios.
- Promoción del adecuado y frecuente lavado de manos, especialmente antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos; después de tocar instalaciones públicas como pasamanos o pomos de puertas, o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar, disminuya al máximo el contacto físico con otras personas.
- Prepararse para el impacto de una pandemia al interior de la unidad privada, con medidas de contingencia y asignación de recursos para proteger al personal durante la contingencia.
- Al momento en que la Administración lo requiera, deberá aportar los respectivos soportes o planillas de las actividades de bioseguridad realizadas al interior de la oficina y/o local: protección de sus colaboradores, aseo y/o desinfección de áreas privadas.
- Entregar a la Administración del Edificio, el protocolo interno de operación de la compañía con sus respectivas actualizaciones, a medida que el mismo sea modificado.

Locales comerciales.

Adicional a las indicaciones mencionadas en el Procedimiento de unidades privadas, es necesario:

- Todo el personal de los restaurantes al ingresar a cada jornada laboral deberá facilitar la toma de temperatura ubicada en todas las puertas de acceso y estar atento a las tomas aleatorias que se pueden hacer durante el día.
- Proveer de elementos de bioseguridad a sus empleados.
- Supervisar la frecuencia de lavado de manos y hábitos de higiene de todo el personal.
- Verificar diariamente la limpieza y uso adecuado de la dotación del personal (batas, tapa bocas, cofias, delantales, entre otros).
- Extremar las medidas de limpieza y desinfección de los contenedores, recipientes y utensilios usados para la entrega de alimentos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes, garantizando las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de los mismos.
- Dentro de un local no puede haber más de una (1) persona por cada cinco (5) metros cuadrados. Dentro de este control de aforo deberá incluirse en el conteo a los empleados de cada local.
- Aplicar las medidas de distanciamiento social al interior de la unidad.



En caso de síntomas asociados al COVID-19 en el Edificio.

Si hay evidencia o sospecha de una persona que presente síntomas asociados al COVID-19, y la compañía para la cual labora o visita no cuenta con una zona para ser aislada, dicha persona será direccionada al área de aislamiento del Edificio, ubicada en el primer piso por el vigilante APH, quien diligenciará la lista de chequeo de acuerdo a la aplicación CoronApp.

Se informará al jefe inmediato o a la empresa empleadora de la persona, para que actúe de acuerdo al protocolo interno de la compañía; en caso de que la compañía no cuente con el protocolo para éste tipo de casos, si la persona está de acuerdo en acogerse al protocolo del Edificio, deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:

- La central de monitoreo realizará el reporte a la EPS de la persona y a la línea Emermédica.
- La persona será direccionada y atendida por el vigilante APH de acuerdo a protocolo interno del Edificio, respecto al uso de elementos de protección personal, manejo de posibles casos de contagio por COVID-19 y administración del área de aislamiento, durante el tiempo en que se efectúe el traslado de la persona a un centro médico.
- De requerirse el traslado, será realizado por Emermedica o por una ambulancia de la red hospitalaria, lo que primero suceda.

Seguimiento a personas identificadas con posibles síntomas de COVID-19

De detectarse una persona con posibles síntomas de COVID-19, al momento de diligenciar la lista de chequeo, se le tomarán los datos de contacto, con el fin, de poder realizar un seguimiento del resultado de los exámenes médicos y la evolución del estado de salud.

Mientras se tiene un pronunciamiento de la entidad de salud, las personas que estuvieron en contacto con esta persona deberán tener especial cuidado y seguir estrictamente las recomendaciones dadas por su empresa empleadora.

Si la persona o las personas contagiadas por COVID -19 hacen parte de alguna de las compañías que prestan sus servicios a la Copropiedad como: seguridad, aseo y/o empresa administradora, se le pedirá a la empresa contratante que envíe los soportes de seguimiento al caso.



Manejo de Residuos Contaminantes

Recipientes para usuarios: El Edificio contará con tres (3) canecas para disposición de residuos contaminantes en el primer piso, una en cada torre y una en el punto de aislamiento, las mismas se distinguirán por su color rojo y su sistema de apertura con pedal.

Recipiente para recolección en unidades privadas: Contenedor con ruedas de color rojo, con tapa, liviano, anticorrosivo y con sistema de rodamiento insonoro para facilitar el desplazamiento.

Recolección en área privada: personal de servicios generales, dotado de un equipo de protección personal, realizará el recorrido puerta a puerta por las áreas privadas del Edificio, realizando la recolección de residuos contaminantes dos veces al día, en horario de 7:00 a.m. y 4:00 p.m.

Almacenamiento Temporal: El operador de servicios generales, procederá con el depósito de las bolsas roja producto de la recolección, en el contenedor ubicado en el cuarto de disposición de residuos biológicos.

Disposición Final: A través de una compañía con licencia ambiental para disposición de residuos biológicos y contaminados, realizará la recolección de estos residuos una vez por semana.

Desinfección

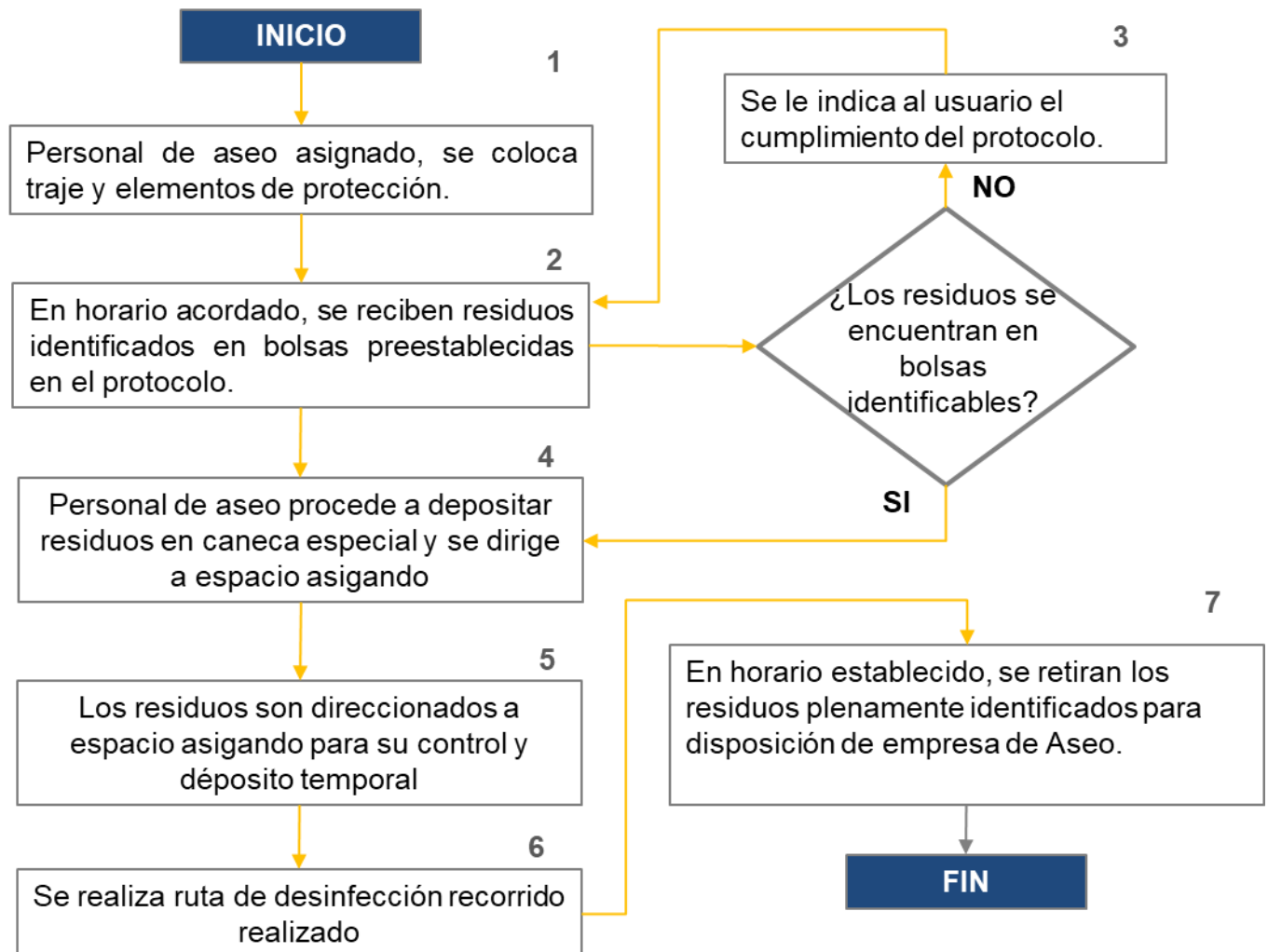
El Edificio tiene contratado un servicio de desinfección quincenal para las áreas comunes, el cual es reforzado diariamente por el personal de servicios generales de acuerdo a lo establecido en el protocolo de esta área.

Si se presenta un caso de posible contagio de COVID-19, después de haber realizado el control y la persona haya abandonado el Edificio, la central de monitoreo, realizará seguimiento al recorrido realizado por la persona al interior de la Copropiedad, e informará al área de servicios generales para que realicen la desinfección inmediata de las áreas donde estuvo la persona identificada con posible contagio.

El vigilante APH, aislará el área en donde reposo la persona por 4 horas, desechará todos los elementos utilizados en la atención (incluyendo los elementos de protección personal utilizados) y se cambiará de uniforme.

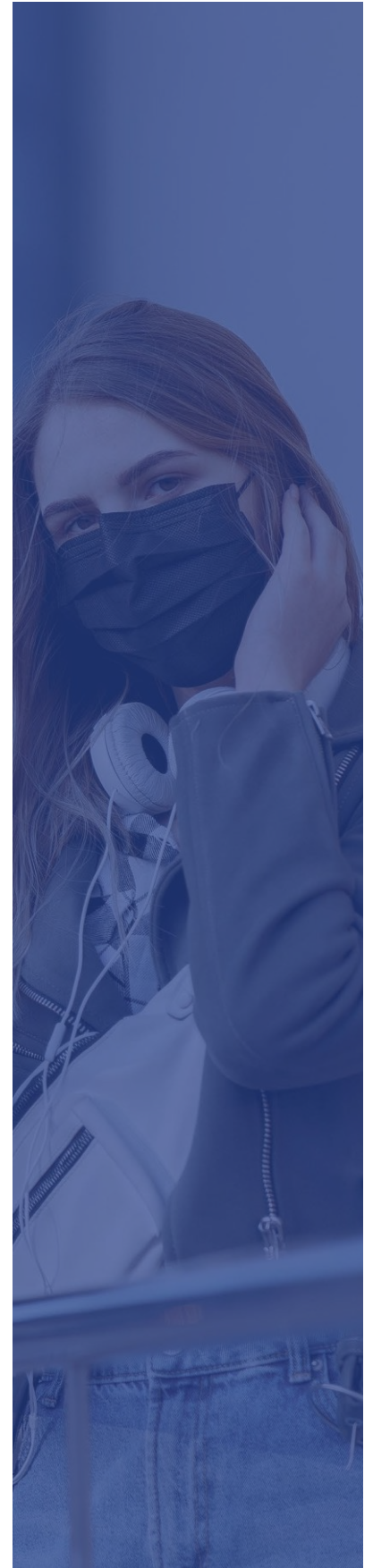
Si el caso es confirmado como positivo se solicitará a la empresa contratada para la desinfección, que realice una intervención inmediata a todo el Edificio, con el fin de mitigar el riesgo de propagación del virus. Igualmente si la persona estuvo en alguna compañía esta deberá realizar la desinfección interna y presentar los soportes a la administración.

Ruta manejo de residuos biológicos



Bibliografía:

- Circular no. 001 de 2020, del Ministerio del Trabajo. Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (COVID-19).
- Circular No. 0017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus).
- Circular 0029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de los mismos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19.
- Resolución 385 de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Lineamientos para prevención del contagio por COVID-19 para el personal que realiza actividades de asistencia social del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Borrador de Ministerio de Salud y de Protección Social, Ministerio del Trabajo y Ministro de Comercio, Industria y Turismo para las empresas proveedores u operadores de los sectores de comercio, industria y turismo, y especial acento para centros comerciales y almacenes dentro de los mismos.
- Resolución 666 de 24 de abril de 2020.





Documento generado por **Colliers International Colombia S.A.**,
para el Edificio **T3 CEMSA P.H.**

